

RESOLUCION C.A. N° 05

San Pedro, 27 de Enero de 2026.

VISTO: El Inventario detallado de bienes de uso en estado obsoleto presentado por la Administración de la Circunscripción Judicial de San Pedro; los Informes Técnicos emitidos por las áreas competentes; y la Nota N° 039/2026 de la Lic. Yeni Amanda Peralta Leguizamón, Administradora de la Circunscripción Judicial de San Pedro, por la cual solicita la autorización para iniciar el proceso de baja patrimonial de los referidos bienes; y, -----

CONSIDERANDO

Que, conforme a los informes técnicos obrantes en autos, los bienes detallados en el inventario adjunto presentan deterioro avanzado, obsolescencia tecnológica y/o condiciones que los hacen inservibles para el servicio, resultando antieconómica su reparación.-----

Que corresponde disponer las medidas administrativas necesarias para la regularización patrimonial de dichos bienes, de conformidad con la normativa vigente y los procedimientos establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas.-----

Que es atribución del Consejo de Administración autorizar el inicio del proceso de baja patrimonial de bienes de uso pertenecientes a la Circunscripción Judicial.-----

Que, de conformidad a la Ley N° 2.461/2.004 "SE CREA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO", la Resolución N° 1.752 de fecha 07 de octubre del año 2008 de la Corte Suprema de Justicia, se aprueba la descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y la Resolución N° 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, es objetivo del Consejo de Administración lograr una eficiente administración de justicia.-----

POR TANTO; de conformidad con las disposiciones legales invocadas en uso de sus atribuciones. -----

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

ART. 1°: AUTORIZAR el inicio del proceso de baja patrimonial de los bienes de uso detallados en el inventario adjunto, por encontrarse en estado obsoleto e

Lic. Rocio Ferreira
Consejo de Administración
C.S.P.



Abg. Silvana I. Otazu Cambiano
Miembro
Tribunal de Apelaciones Multifuero

Abg. Eliberto...
Miembro Tribunal de la Niñez y...

Dr. Fernando Benítez Franco
Miembro
Tribunal de Apelación

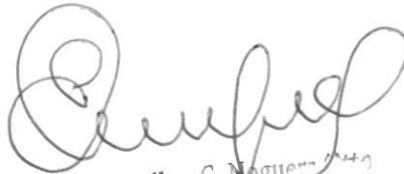
inservible para el servicio, conforme a los Informes Técnicos emitidos por las áreas competentes. -----

ART. 2º: Disponer la conformación de una Comisión de Baja de Bienes, integrada por Patrimonio y Suministro, informática y Control y Seguimiento, la cual tendrá a su cargo la verificación física de los bienes, la ratificación de su estado y la recomendación del destino final de los mismos. -----

ART. 3º: Encomendar a la Administración de la Circunscripción Judicial de San Pedro la realización de los trámites correspondientes ante el Ministerio de Economía y Finanzas, a los efectos de obtener la autorización para la baja patrimonial definitiva de los bienes referidos. -----

ART. 4º: Comunicar a quienes corresponda y archivar. -----


Abg. Silvana I. Otazú Cambiano
Miembro
Tribunal de Apelaciones Multifuero


Abg. Elber C. Noguera
Miembro Tribunal de la Niñez y la Adolescencia


Dr. Fernando Benitez Blanco
Miembro
Tribunal de Apelación

ANTE MÍ:


Lic. Rocio Ferreira
Consejo de Administración
C.J.S.P.



RECIBIDO POR

FIRMA 
P. María Jazmin Cruz
ACLARACION: Asistente Administrativo
FECHA: 28/01/26 HORA: 11:28